



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Ref. EXP-UNC:0058344/18

Córdoba,

22 NOV 2018

VISTO

La Nota presentada por la Dirección del Area Económico Financiera a fs.1 de las actuaciones de referencia;

Y CONSIDERANDO

Que se comparten las razones allí expuestas respecto de la no recaudación de tasas y retribuciones por compensación de gastos de servicios.

Que, en ese sentido, se hace necesario derogar los últimos valores vigentes a fin de evitar su posible cobro a futuro;

Que existe factibilidad presupuestaria para, con ello, no resentir ninguna de las actividades que realiza la Facultad;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las tasas y aranceles por compensación de gastos de servicios enumerados en el Anexo de la RD 177/2014 .

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1799


Dra. PAULA PUENTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología